

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil de la provincia de Zamora

Las Juntas municipales del Censo de los pueblos que á continuación se citan, han participado á este Gobierno la designación de los locales que se expresan para la celebración de cuantas elecciones tengan lugar en el año actual.

Pozoantiguo.—Sección única.—Local, Escuela de niños

Santa Clara de Avedillo.—Sección única.—Local, Escuela Nacional de niños, situada en la Plaza del Teso.

España.—Sección única.—Local, Escuela Nacional mixta de este pueblo.

Carbellino.—Sección única.—Local, Escuela de niños, situada en la Plaza Mayor, núm. 1.

San Pedro de Zamudia.—Sección única.—Local, Casa Escuela.

Villamor de la Ladre.—Sección única.—Local, Escuela de niños y niñas.

Requejo.—Sección única.—Local, Casa Escuela.

Villabuena.—Sección única.—Local, Escuela de niños, calle del Molino, número 11.

Santovenia.—Sección única.—Local, Sala del Juzgado municipal.

Pública de Valverde.—Sección única.—Local, Escuela de niños.

Abelón.—Sección única.—Local, Escuela de niños.

Quintanilla del Monte.—Sección única.—Local, Escuela mixta.

Villardiegua de la Ribera.—Sección única.—Local, Escuela de niños.

Navianos de Valverde.—Sección única.—Local, Escuela de ambos sexos.

Manzanal de los Infantes.—Sección única.—Local, Escuela Nacional de ambos sexos.

Manzanal del Barco.—Sección única.—Local, Casa Escuelas.

Zamora 9 de Febrero de 1914.

El Gobernador,  
Rufino Cano de Rueda.

### COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

#### ANUNCIO DE SUBASTA

#### HOSPITAL PROVINCIAL DE BENAVENTE

Desierta por falta de licitadores la 1.ª y 2.ª subastas anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, correspondiente al día 31 del mes próximo pasado y 16 de Enero último, para el suministro de carne de vaca y ternera con destino al Hospital provincial de Benavente; esta Comisión provincial, en sesión de 3 del corriente mes, acordó celebrar tercera subasta el día 18 del actual, á las doce de su mañana, bajo el tipo, condiciones y formalidades fijadas en el primer mencionado BOLETIN OFICIAL; advirtiendo que el respectivo expediente de subasta se halla de manifiesto en los días y horas hábiles, en la Sección de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación provincial.

Zamora 4 de Febrero de 1914.—El Vicepresidente, Miguel Núñez.—El Secretario, Felipe Olmedo

### Administración Principal de Correos de Zamora.

#### ANUNCIO

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo de Nava del Rey y Fuentesauco, bajo el tipo máximo de 3.908 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Valladolid, Fuentesauco y Zamora, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.ª clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Marzo próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar ante el señor Jefe de la Sección 3.ª en la Dirección general de Correos el día 12 del mismo á las once horas.

Zamora 7 de Febrero de 1914.—El Administrador principal, Alejandro González. R-441

#### Modelo de proposición.

Don F. de T., natural de . . . , vecino de . . . , se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde . . . á . . . y viceversa, por el precio de . . . (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en . . . la fianza de . . . pesetas.

### JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Relación de los señores que por los conceptos señalados en el artículo 11 de la ley del Sufragio de 8 de Agosto de 1907, han sido designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral.

### FERRERAS DE ARRIBA

Presidente: D. Toribio Santos Vega, Juez municipal.

Vocales: D. Juan Santos Vega, Concejal; D. Silvestre Llamas Ferrero, ex Juez; D. José Pino Remesal y D. Ignacio Canas Aparicio, contribuyentes.

Suplentes: D. Angel Román Folgado, Concejal; D. Nicolás Canas Crespo, ex Juez; D. Pablo Santos Baladrón y D. Francisco Vega Fernández, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

### MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA

Presidente: D. José Calzón Labato, Juez municipal.

Vocales: D. Manuel González Vega, Concejal; D. Francisco González Morais, ex Juez; D. Manuel Madrigal Calzón y D. Manuel Escudero Lobo, contribuyentes; D. Domingo Lozano Pardo, por industrial.

Suplentes: D. Angel Osorio Clemente y D. José Salgado Lobo, contribuyentes; D. Francisco Toledo Martínez, ex Juez; D. Nicolás de la Fuente Guillón, contribuyente.

Secretario: El del Juzgado.

### SOBRADILLO DE PALOMARES

Presidente: D. Miguel Rodríguez Rodríguez, Juez municipal.

Vocales: D. Manuel Tuda Rodríguez, Concejal; D. Dionisio Hernández Bartolomé, ex Juez; D. Pedro Santos de la Fuente, por industrial; D. Atilano Rodrigo Alonso y D. Antonio Rodríguez Rodríguez, por territorial.

Suplentes: D. Emilio Hernández Rodrigo, Concejal; D. Manuel Coria Pérez, ex Juez; D. Feliciano Prieto Colmenero, D. Rafael Arrenal Rodríguez y D. Mariano Colmenero Antón, por territorial.

Secretario: El del Juzgado.

### ACIONAL

Presidente: D. José Sánchez Gallego, Juez municipal.

Vicepresidente: D. Apolinar Ramos Codón.  
Vocales: D. Joaquín Romero Nieto, D. José Cid Crespo, D. José Martínez Charro y D. Gabino Gallego Romero.

Suplentes: D. Timoteo Ramos Santiago, D. Manuel Bobillo Nieto, D. Angel Gallego Romero y D. Ezequiel Llamas Santos.

Secretario: El del Juzgado.

### SAN ROMAN DEL VALLE

Presidente: D. Ignacio Morán Mayo, Juez municipal.

Vocales: D. Ignacio Pozo Ramos, Concejal; Don Elías Ramirez Uña y D. Celestino Aloaso Justel, contribuyentes; D. Federico Carbajo Constanzo y D. Faustino Alonso del Pozo, por industrial.

Suplentes: D. Fausto Valdeza Alonso y D. Demetrio Prieto Maniega, contribuyentes; D. Fermín Omañas López y D. Dionisio Colinas Omañas, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

### VILLAMOR DE LA LADRE

Presidente: D. Santiago Hernández Pérez, Juez.

Vocales: D. José Figal Fuentes, Concejal; Don Tomás Fuentes Villamor, ex Juez; D. Alonso Mielgo Santos y D. José Herrero Mielgo, contribuyentes.

Suplentes: D. Manuel Moreno Herrero y D. Tomás Figal Piñuel, contribuyentes; D. Román Fuentes Martín, Concejal; D. Miguel Alberca Figal, ex Juez.

Secretario: El del Juzgado.

#### CUBILLOS

Presidente: D. Augusto Hernández Prieto, elegido por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º: D. Andrés Rodríguez Manso, Concejal de mayor número de votos.

Suplente en concepto de Vocal: D. Antonio Hernández Vaquero, Concejal que sigue en votación.

Vocales: D. Diego Sánchez Contra y D. Eugenio Crespo Pérez, contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería; D. Pedro Julián Martín, ex Juez.

Suplentes: D. Antonio Julián Martín y D. Agustín Serrano Moreno, por inmuebles, cultivo y ganadería; D. José Vaquero Tresario, ex Juez.

Vicepresidente 2.º: D. Diego Sánchez Contra.

Secretario: El del Juzgado.

#### GANAME

Presidente: D. Modesto Almendral Vega, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º: D. Francisco Rodrigo Crespo, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º: D. José Vega Gonzalo, ex Juez.

Vocales: D. Miguel Gonzalo Vega y D. Antonio Vega Chillón, por territorial; D. Eustaquio Heras de la Fuente, por industrial.

Suplentes: D. Manuel Macías Rodrigo y D. José Gallego Gonzalo, por territorial; D. Pedro González Gorrote, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

#### ALCUBILLA DE NOGALES

Presidente: D. Jorge Diéguez Martínez, Juez municipal.

Vocales: D. Felipe Amigo Tejedor, Concejal; D. Santiago Tejedor Zamora, ex Juez; D. Manuel Tejedor Tejedor y D. Andrés Uruña Martínez, contribuyentes.

Suplentes: D. Lorenzo Tejedor Fernández, Concejal; D. Víctor Álvarez Zamora, ex Juez; D. Jorge Merillas Tejedor, contribuyente.

Secretario: El del Juzgado.

#### SAN PEDRO DE ZAMUDIA

Presidente: D. Tomás Martín Ramos, Juez municipal.

Vocales: D. Francisco Álvarez y D. Jerónimo Furones.

Vicepresidente: D. Joaquín Álvarez.

Suplente: D. Isidro Ferrero Álvarez.

Secretario: El del Juzgado.

#### ABELON

Presidente: D. Santiago Acal Almaráz, Juez municipal.

Vocales: D. Lorenzo Luengo Diego, D. Domingo Nicolás Diego, D. Anaeto Blanco Pascual y Don Joaquín González, propietarios.

Suplentes: D. Pedro Cabezas Plaza, ex Juez; D. Víctor Bernabé Diego, D. Juan Iglesias Diego y D. Marcelo Crespo Audrés, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

#### GRANUCILLO

Presidente: D. Manuel Prieto Sastre, Juez municipal.

Vocales: D. Tomás Yanes Pérez y D. Francisco Zurro Fernández, por territorial; D. Juan Antonio Peláez, ex Juez; D. Domingo Prieto Pérez, Concejal.

Suplentes: D. Ignacio Alfonso Seijas y D. Joaquín Antón Zurro, contribuyentes; D. Nicolás Zurro Calvo, Concejal.

Secretario: El del Juzgado.

En el partido de Toro.

Fiscal de Malva.

Los que aspiren á ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 8 de Febrero de 1914.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julián Castro. R—423

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal.

En el partido de Puebla de Sanabria.

Juez suplente de Cional, D. Eduardo Muelas.

En el partido de Villalpando.

Juez de Manganeses de la Lampreana, D. Elías Salvador Gómez y Suplente D. Higinio Calvo Fernández.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 3 de Febrero de 1914.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julián Castro. R—431

## Ayuntamientos.

### SAN CRISTOBAL DE ENTREVIÑAS

Terminado por la Junta municipal de este pueblo el proyecto de reparto de consumos para el año actual, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar dentro del plazo señalado las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho término no serán admitidas las que se presenten.

San Cristobal de Entreviñas 10 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Joaquín González. R—452

### TARDOBISPO

Don Agustín Chicote Pérez, Alcalde Constitucional del distrito de Tardobispo.

Hago saber: Que hallándose confeccionados los repartimientos de consumos y paja y leña como igualmente el padrón de cédulas personales para el corriente año, por las Juntas respectivas, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, durante los cuales pueden ser examinados libremente por todos los contribuyentes comprendidos en los mismos y presentar las reclamaciones que á su derecho conduzcan; pues transcurridos que sean los días señalados no serán atendidas las que se presenten.

Tardobispo 31 de Enero de 1914.—El Alcalde, Agustín Chicote. R—407

### CORRALES

Como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reemplazos ha de ser comprendido en el alistamiento de este pueblo para el año actual Miguel Martín Iglesias, hijo de padre desconocido y de Basilisa; como no haya sido alistado en el pueblo donde tuvo su última residencia en España antes de marcharse á la Argentina, se le cita por el presente para que por sí ó por persona en su nombre comparezcan ante este Ayuntamiento al cierre de listas el día 8 del actual, al sorteo el día 15 siguiente y á la clasificación de los mozos alistados el día 1.º de Marzo próximo á ejecutar los derechos y cumplir los deberes que la Ley les designa.

Corrales 3 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Alfonso Sánchez. R—379

## CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

### Distrito forestal de Zamora.

### Servicio piscícola.

Relación de las licencias de pesca expedidas por este distrito forestal durante el mes de Enero último.

N.º de orden	Fechas.	Nombres y apellidos.	Edad.	VECINDAD		Profesión.
				Pueblo.	Provincia.	
1	12 Enero 1914.	Francisco Griñón	56	Vallesa de la Guareña	Zamora	Jornalero
2	12 id. id.	Desiderio Blanco Arenas	38	Abraveses de Tera	Idem	Idem
3	13 id. id.	Ricardo Alonso	43	Villaveza	Idem	Idem

Zamora 2 de Febrero de 1914.—El Ingeniero Jefe, N. Escudero.

R—373

## TRIBUNAL SUPREMO

### Sala de lo Contencioso-Administrativo.

#### SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala. 4.707.—La Diputación provincial de Zamora, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de Agosto de 1912, (notificada en 30 de Octubre de 1913), sobre que las acciones de las Compañías de los Ferrocarriles del Oeste de España y de Medina del Campo á Zamora, están sujetas al impuesto de los bienes de las personas jurídicas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 4 de Febrero de 1914.—El Secretario Decano, Luis María Lorente. R—396

### Audiencia Territorial de Valladolid.

#### Secretaría de Gobierno.

Lista de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia municipal, que han presentado solicitudes:

En el partido de Fuentesauco.

D. Gregorio Hernández Domínguez, D. Narciso Gutiérrez Sánchez, D. Isidoro Hernández Martín, D. Inocencio Rodríguez Moralejo, D. Ponciano Martín Domínguez, D. Fausto Hernández Gutiérrez, D. Sebastián Rodríguez Domínguez y D. José Domínguez de Ocampo, aspirantes á Juez de San Miguel de la Ribera.

Se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente, á los efectos de la regla 3.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 3 de Febrero de 1914.—El Secretario de Gobierno, Julián Castro. R—372

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal que han de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Alcañices.

Fiscal de Villarino tras la Sierra.

En el partido de Benavente.

Fiscal de Puebla de Valverde.

Fiscal suplente de Manganeses de la Polvorosa.

En el partido de Fuentesauco.

Fiscal suplente de San Miguel de la Ribera.

## FRIERA DE VALVERDE

Terminados por el Ayuntamiento los padrones de las cédulas personales para el corriente año de 1914, se hallan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, para que los interesados en ellos comprendidos puedan presentar sus reclamaciones después de examinarlos dentro del indicado plazo dichas reclamaciones que crean conveniente; pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Friera de Valverde 4 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Domingo Sastre. R—417

## CERECINOS DEL CARRIZAL

Terminado por la Junta municipal de este pueblo el repartimiento general de consumos para el corriente año de 1914, así como también el especial de paja y leña para el propio ejercicio citado, se anuncia hallarse expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes comprendidos en precitados documentos y presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes; pues pasado que sea referido plazo no se admitirán las que se presenten, parándose los perjuicios consiguientes.

Cerecinos del Carrizal 21 de Enero de 1914.—El Alcalde, Manuel Ballesteros. R—242

## MICERECES DE TERA

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que sea examinado por todas aquellas personas que se hallen en el mismo comprendidas, y en su vista presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Micereces de Tera 26 de Enero de 1914.—El Alcalde, Félix Llamas. R—348

## PUBLICA DE VALVERDE

Terminado por el Ayuntamiento de este pueblo el padrón de cédulas personales para el año de 1914, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia.

Terminado igualmente por el Ayuntamiento y Junta pericial el repartimiento de consumos para el año actual, por el mismo plazo se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento; pues pasados los ocho días de reclamaciones no se admitirán las que se presenten.

Pública de Valverde 21 de Enero de 1914.—El Alcalde, Manuel Galende. R—255

## PRADO

Terminados por los representantes de los gremios y Junta nombrada al efecto respectivamente, los repartimientos de consumos y de paja y leña para esta localidad y su término y año actual de 1914, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, al objeto de que sean examinados por los contribuyentes comprendidos y recibir las reclamaciones por escrito que contra los mismos se presenten, comenzando a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia; trascurrido que sea el plazo no se recibirán las que se presenten.

Prado 29 de Enero de 1914.—El Alcalde, Francisco Palmero. R—360

## SAN ROMÁN DEL VALLE

Terminado por el Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el ejercicio corriente de 1914, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde su inserción en el periódico oficial de esta provincia, á fin de que los en él comprendidos puedan examinarlo y presentar con-

tra el mismo cuantas reclamaciones juzguen convenientes; pues pasado el cual no serán admitidas las que se presenten.

San Román del Valle 18 de Enero de 1914.—El Alcalde, Sabino Uña. R—219

## SAN VITERO

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito que ha de regir durante el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que aparezca el presente anuncio en el periódico oficial, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los vecinos en el mismo incluidos y presentar las reclamaciones que crean conducentes y sean justas; pues transcurrido indicado plazo no serán admitidas ninguna de cuantas se presenten.

San Vitero 30 de Enero de 1914.—El Alcalde, Victor Fidalgo. R—344

## CARRASCAL

Terminados los repartimientos de consumos y padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el corriente año de 1914, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes comprendidos en los mismos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que tengan por convenientes; pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Carrascal 30 de Enero de 1914.—El Alcalde, Andrés Pino. R—347

## TORO

Año económico de 1914.—Mes de Febrero.

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Conceptos.	Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	1.656'40
2.º	Policía de seguridad.....	1.367'33
3.º	Policía urbana y rural.....	2.191'58
4.º	Instrucción pública.....	666'66
5.º	Beneficencia.....	1.007'33
6.º	Obras públicas.....	1.268'75
7.º	Corrección pública.....	1.125
9.º	Cargas.....	20.243'36
11	Imprevistos.....	33'33
12	Resultas.....	7.177'46
	Total.....	36.737'20

Toro 22 de Enero de 1914.—El Contador, Alvaro de la Fuente.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Rodríguez.

La precedente distribución de fondos fué aprobada por el Ilustre Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 31 de Enero último.

Toro 4 de Febrero de 1914.—El Secretario, Valeriano Bedate.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Rodríguez. R—398

## ARGAÑIN

Hallándose formado el padrón de cédulas personales para el año actual, se halla expuesto al público por espacio de ocho días, para que los interesados en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones por escrito que sean justas y legales; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Argañin 4 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Agustín Santos. R—400

## GALLEGOS DEL PAN

Ignorándose el paradero de Lucio Martínez González, hijo de Anastasio y Justa, ya difuntos, natural de este pueblo y comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la ley de 27 de Febrero de 1912, se cita por el presente á dicho interesado para que se presente en esta Casa Consistorial en los días y horas y para los actos que á continuación

se expresan, pues en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

15 de Febrero, á las siete de la mañana, acto del sorteo.

1.º de Marzo, á las diez de la mañana, acto de clasificación y declaración de soldados.

Gallegos del Pan 4 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Valentín Blanco. R—399

## VILLALUBE

Ultimados los repartimientos de consumos y de paja y leña formados por las Juntas del concepto para este distrito y año de 1914, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, durante los cuales los contribuyentes en ellos comprendidos podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Villalube 15 de Enero de 1914.—El Alcalde, Segundo Misol. R—306

## TRABAZOS

Habiendo sido incluidos en el alistamiento del actual reemplazo el mozo Miguel Rodríguez Regueras, hijo de Enrique y Eulalia y Laureano Requejo García, hijo de Andrés y Mónica, é ignorándose el paradero de los mozos como igualmente el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan el segundo domingo de Febrero próximo al acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, que tendrá lugar dicho día y hora de las once de la mañana en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Trabazos 25 de Enero de 1914.—El Alcalde, Bernardo Fernández. R—307

## VILLARDONDIEGO

Terminado por los representantes de los gremios de este distrito el repartimiento de concierto voluntario para el encabezamiento de consumos, sal, alcoholes y sus recargos para el año actual de 1914, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el periódico oficial de esta provincia, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarlo y formular las reclamaciones que á su derecho convengan dentro del citado plazo; pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Villardondiego 24 de Enero de 1914.—El Alcalde, Ventura Gutiérrez. R—281

## SAMIR DE LOS CAÑOS

Don Manuel Fernández Nistal, Alcalde de Samir de los Caños.

Hago saber: Que confeccionado por los representantes del gremio el repartimiento de consumos para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean oportunas; pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Samir de los Caños 31 de Enero de 1914.—El Alcalde, Manuel Fernández. R—342

## ABEZAMES

Hallándose terminados los repartimientos de este distrito y año actual de 1914, referentes al impuesto de consumos y arbitrio extraordinario de paja y leña, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, durante las cuales pueden ser examinados por quien lo desee y presentar contra los mismos las reclamaciones que crean pertinentes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Abezames 28 de Enero de 1914.—El Alcalde, Crisógono Rubio. R—361

## VILLALPANDO

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, y para su provisión en propiedad se anuncia á concurso por término de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el periódico oficial de la provincia.

Los aspirantes presentarán en esta Secretaría la solicitud acompañada de los justificantes que previene la vigente ley Municipal.

Villalpando 5 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Victorino Bruña. R—422

## MONTAMARTA

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de esta Corporación municipal, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, que serán pagadas del presupuesto del mismo por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes acompañadas de los justificantes de su aptitud; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Montamarta 5 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Gerardo de Barrios. R—430

## CUBO DEL VINO

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, los mozos que á continuación se expresan, los cuales nacieron en el mismo y se ignora su paradero, así como el de sus padres, por el presente se les cita á fin de que concurran el día 15 del corriente al acto del sorteo y el día 1.º de Marzo á la clasificación y declaración de soldados, y de no comparecer se les instruirá expediente de prófugo.

Mateo Rosalino Diez Fernández, hijo de Victoriano y de María Teresa.

Tomás Muñoz Pando, hijo de Vicente y de Francisca.

Cubo del Vino 4 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Fernando Alvarez. R—404

## ANDAVIAS

Terminado por los representantes del gremio el repartimiento de consumos y sus recargos para el año actual, se anuncia al público por término de ocho días, á contar desde la inserción de este en el periódico oficial de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Andavías 9 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Rafael Prieto.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia.

## BENAVENTE

## Requisitoria.

Delgado García, Isidro; natural y vecino de Moratones, anejo de Bercianos de Vidriales, de estado casado con Francisca Delgado Martínez, de oficio labrador, ignorándose su paradero, procesado por falsificación de documento privado, comparezca en término de diez días ante este Juzgado, donde se ha decretado su prisión provisional sin fianza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y le pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del mismo, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Benavente á treinta y uno de Enero de mil novecientos catorce.—Manuel del Palacio.—El Secretario judicial, Sebastián Comín. R—395

## ZAMORA

Don Teófilo de la Cuesta y Castañeda, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado, del cual se

hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—Sentencia.—En la ciudad de Zamora á treinta de Enero de mil novecientos catorce, el Sr. D. Teófilo de la Cuesta y Castañeda, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el precedente juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado entre partes, de la una como demandante el Procurador D. Agripino González Queipo, en nombre de Don Antonio Muñoz García, mayor de edad, labrador, vecino de Alcañices y defendido por el Letrado D. José María Cid, contra D. Francisco Iglesias Martín, mayor de edad, casado, tratante, vecino de esta capital y por su rebeldía en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de quinientas cincuenta pesetas, con más el interés legal del cinco por ciento anual de tal cantidad.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de declarar y declaro la existencia de la obligación de pagar á D. Antonio Muñoz por D. Francisco Iglesias las quinientas cincuenta pesetas que se reclaman é intereses legales desde el requerimiento de pago, efectuado por acto de conciliación de veintitres de Agosto de mil novecientos trece, y en su consecuencia debo condenar y condeno á D. Francisco Iglesias á que abone á D. Antonio Muñoz la cantidad de quinientas cincuenta pesetas é intereses legales del cinco por ciento desde el veintidós de Agosto de mil novecientos trece, con expresa imposición al demandado de todas las costas causadas en este procedimiento y mediante hallarse en rebeldía D. Francisco Iglesias, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ó á menos que se solicite la notificación personal al demandado.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Teófilo de la Cuesta.—Rubricado.

Y para la publicación de dicha sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Zamora á seis de Febrero de mil novecientos catorce.—Teófilo de la Cuesta.—Tomás Calvo. R—420

## Juzgados municipales

## FERRERUELA

Don Máximo Blanco Lucas, Secretario del Juzgado municipal de Ferreruela, del que es Juez Don Angel del Río Folgado.

Certifico: Que en este dicho Juzgado penden autos de juicio verbal civil por reclamación de cantidad á instancia de Juan Sancho Martín, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Montamarta, contra Gabino Rodríguez Santos, también mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, en cuya demanda se solicitaba á la vez embargo preventivo y se pedía se citase al demandado por medio del BOLETIN OFICIAL como en ignorado paradero, habiéndose decretado con fecha veintisiete de Noviembre último la práctica del embargo, que tuvo lugar en el mismo día y en los bienes que á continuación se expresan. En su virtud y en la misma fecha se ha acordado citar y por la presente se cita al demandado ya nombrado para que al décimo quinto día hábil siguiente al de la aparición de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca á la hora de las once en la Sala de este Juzgado por sí ó por medio de representante legal asistido de las pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento de ser condenado en rebeldía sin volver á citarlo.

En el embargo realizado á propuesta del ejecutante por no encontrar en el domicilio del ejecutado persona alguna, se hizo de los bienes de que se ha hecho mérito y por no hallarse presentes se requiere á aquél en cuyo poder se hallaren, las presentes en este Juzgado bajo las responsabilidades consiguientes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente con el visto bueno del señor Juez y sello del Juzgado en Ferreruela á primero de Diciembre de mil novecientos trece.—Máximo Blanco.—V.º B.º—El Juez, Angel del Río. R—333

## Bienes embargados.

Una mula pequeña, pelo castaño ó guindo, vieja. Otra mula, pelo negro, de tres años, con la oreja caída.

Otra mula negra, de seis á siete años. Quince corambres para el vino.

Una tierra de tres celeminés de cabida, al sitio del Matón.

Otra tierra al mismo pago, de igual cabida.

Otra tierra á los Cormios, de igual cabida.

Otra tierra al mismo sitio, de igual cabida.

## MELGAR DE TERA

Don Domingo Colinas Alonso, Juez municipal del término de Melgar de Tera.

Hago saber: Que por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en el capítulo 2.º del Reglamento de 10 de Abril de 1877, presentando en este Juzgado en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, las solicitudes de los aspirantes acompañadas de certificación de nacimiento, buena conducta, examen y aprobación, ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño de su cargo, sin más sueldo que los derechos de arancel.

Melgar de Tera 29 de Enero de 1914.—Domingo Colinas. R—356

## MADERAL (EL)

## Cédula de citación.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Dimas Domínguez Rodríguez, natural de esta villa, de veintinueve años de edad, de estado soltero, profesión labrador, domiciliado últimamente en esta villa, hoy de ignorado paradero, por haber sido ingresado en el Ejército de Africa, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al vigésimo día y hora de las diez de la mañana del que aparece inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas que se tiene acordado contra el mismo por supuesto agresor de una lesión inferida al vecino de esta villa Tomás Tamamez Tejeda; con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

El Maderal veintinueve de Enero de mil novecientos catorce.—El Juez municipal, Eugenio del Canto.—P. S. M., El Secretario, Ildefonso Rodríguez. R—336

## Juzgados militares

## MADRID

Regimiento de Infantería de Saboya, núm. 6

## Requisitoria

Antolín Sandín Fernández, hijo de Celestino y Petra, natural de Barcial del Barco (Zamora), de 30 años de edad, estado soltero, profesión labrador, su estatura un metro 574 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por su falta de incorporación á filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de este Regimiento D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid 26 de Enero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Enstaquio Velasco. R—358

## VALLADOLID

Regimiento de Infantería Isabel II, núm. 32.

Gutiérrez Rubio, Luciano; hijo de Fermín y Florentina, natural de Torre del Valle, Ayuntamiento de idem, partido de Benavente, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión jornalero, de 22 años, señas se ignoran, domiciliado últimamente en Torre del Valle, provincia de Zamora, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo, D. José Martínez Oteiza, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 31 de Enero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. R—357